



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 605 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

27 DIC 2023

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 26 de diciembre de 2023 inserto en el Informe N° 1369-2023/GRP-402000-OEC de fecha 26 de diciembre de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N°1031-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 22 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 1031-2023/GRP-GSRMH-G** de fecha 22 de diciembre de 2023, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- en vía de regularización, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA FICHA TÉCNICA "ELIMINACIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DEL HUAICO EN LA QUEBRADA EL LIMÓN DEL PERIODO LLUVIOSO MARZO 2023, SECTOR LA SULLANERA DISTRITO DE CANCHANQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor estimado de S/. 600,211.52 (seiscientos mil doscientos once con 52/100 soles), bajo el Sistema de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, desde el día 15 de diciembre de 2023, al haber sido adjudicado por la Gerencia Sub Regional "Morropón – Huancabamba" al contratista, "I.C.L. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC con R.U.C N° 20610494481, por causal de situación de emergencia prevista 4), del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordante con el artículo 100, literal b), b.3), del Reglamento de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y conforme al artículo 101 del referido Reglamento;

Que, mediante el Informe N° 1369-2023/GRP-402000-OEC de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección CD N° 016-2023/GOB.REG.PIURA- GSRMH-G: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "ELIMINACIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DEL HUAICO EN LA QUEBRADA EL LIMÓN DEL PERIODO LLUVIOSO MARZO 2023, SECTOR LA SULLANERA DISTRITO DE CANCHANQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", el valor estimado a S/. 600,211.52 (Seiscientos mil doscientos once con 52/100 soles), el plazo de ejecución del servicio es de treinta (30) días calendarios y será convocado por el sistema a precios unitarios;

Que, mediante proveído de fecha 26 de diciembre del 2023, inserto en el **Informe N° 1369-2023/GRP-402000-OEC** de fecha 26 de diciembre de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Es de indicar que en concordancia con el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. **El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa.** En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 605 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

27 DIC 2023

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección CD N° 016-2023/GOB.REG.PIURA- GSRMH-G: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "ELIMINACIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DEL HUAICO EN LA QUEBRADA EL LIMÓN DEL PERIODO LUVIOSO MARZO 2023, SECTOR LA SULLANERA DISTRITO DE CANCHANQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", el valor estimado es de S/. 600,211.52 (Seiscientos mil doscientos once con 52/100 soles), el plazo de ejecución del servicio es de treinta (30) días calendarios y será convocado por el sistema a precios unitarios.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y los demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

